

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
ACOGIDA A LA LEY 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.**

DECRETO ALCALDICIO N° 418 /

CALBUCO, 18 ENE. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de Patente de fecha 12.01.2022, presentada por Doña **ROSA ESTER GUERRERO SILVA**, con domicilio en Sector Avellanal s/n, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 968056

2. El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 01 de fecha 06.01.2022.

3. El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2110660613 de fecha: 27.12.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **ROSA ESTER GUERRERO SILVA, R.U.T. N°** a patente de **MINIMARKET Y BAZAR**, bajo la condición de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, que funcionará en Sector , de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2022.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP/.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓